



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 1768-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00039-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset; y, el Informe Legal N° 02142-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Compensaciones Industriales y Sociales Offset, se encuentran reguladas en el Sector Defensa por la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF “Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales Offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del Sector Defensa”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0528-2020-DE/SG del 25 de setiembre de 2020 y actualizada con Resolución Ministerial N° 960-2024-DE del 11 de setiembre del 2024;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva General establece que los Convenio Marco y Específicos que entraron en vigencia con la Directiva General N° 010-2011-MINDEF/SG/VRD denominada “Directiva General para normar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para la Defensa Nacional en el extranjero bajo la modalidad de Compensaciones Industriales y Sociales Offset”, aprobada por Resolución Ministerial N° 469-2011-DE/SG del 18 de mayo de 2011, se seguirán desarrollando según las disposiciones y procedimientos en ella establecidos hasta su término;

Que, el inciso 3), subpárrafo f. del párrafo 9. (Mecánica Operativa) de la citada Directiva General N° 010-2011-MINDEF/SG/VRD, señala que cuando los proyectos sean de naturaleza militar, los integrantes de la Comisión Negociadora de Aprobación y Término de los proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales Offset, son nombrados mediante Resolución del Viceministerio de Recursos para la Defensa, siendo éste quien preside la citada Comisión;

Que, de igual modo, el inciso 5) del citado subpárrafo f. precisa que la referida Comisión está conformada por: El Viceministro de Recursos para la Defensa (quien la preside), el Director General de Recursos Materiales, el Director de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset (Secretario Técnico) y el Jefe del Estado Mayor o representante con poder de decisión de la institución armada involucrada, según corresponda al ámbito del proyecto (terrestre, naval y aéreo);

Que, el literal c) del inciso 1) del subpárrafo g. del párrafo 9 de la Directiva General antes citada señala que la Comisión Negociadora de Aprobación y Término de los proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales Offset, negocia el valor final de los multiplicadores dentro del rango finalmente propuesto por la Comisión Evaluadora;

Que, con fecha 15 de junio de 2016 se suscribió el Convenio Marco Offset entre el Ministerio de Defensa y la empresa Finmeccanica S.p.A., ahora Leonardo S.p.A., vinculado al proceso de adquisición CI-FAP-027-2016-SEBAT para el proceso de contratación en el mercado extranjero denominado "Soporte Logístico Integral para la Flota C-27J" por un importe de USD\$ 25 932 094.00 de créditos offset;

Que, la Cláusula Sexta del citado convenio establece las áreas de interés o actividades elegibles que podrán ser materia de las Compensaciones Industriales y Sociales - Offset Directas, entre la que se encuentra el suministro de un Sistema Interactivo de Formación Práctica en el Mantenimiento de Aeronaves para el Instituto Tecnológico Aeronáutico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2024-DE/VRD se constituyó la Comisión de Evaluación Final de los Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – offset DIRECTOS, encargada de evaluar el Proyecto de Compensación Offset denominado: "Centro de Instrucción Especializado en diagnóstico y mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú";

Que, a través del Informe Técnico N° 00037-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, el Director de Compensaciones Industriales y Sociales Offset recomendó a la Comisión de Evaluación Final del proyecto antes referido los rangos y valores de los multiplicadores a ser aplicados en el presente caso;

Que, en virtud del Acta de Reunión de la Comisión de Evaluación Final del 25 de octubre de 2024, la referida Comisión acordó refrendar los rangos de los multiplicadores para las actividades que incluye el citado proyecto, de acuerdo a la recomendación efectuada por la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset;

Que, mediante Oficio N° 1768-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales y el Informe Técnico N° 00039-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset, se expone la necesidad de la conformación de la Comisión Negociadora de Aprobación y Término encargada de evaluar el Proyecto de Compensación Offset denominado: "Centro de Instrucción Especializado en Diagnóstico y Mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú" presentado por la empresa Leonardo S.p.A.;

Que, mediante Informe Legal N° 02142-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, vía resolución viceministerial, la conformación de la Comisión Negociadora de Aprobación y Término, conforme a lo propuesto por la Dirección General de Recursos Materiales;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los miembros de la Comisión Negociadora de Aprobación y Término encargada de evaluar el Proyecto de Compensación Offset denominado: "Centro de Instrucción Especializado en Diagnóstico y Mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú" presentado por la empresa Leonardo S.p.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Adolfo Jorge Herrera Orlandini, quien la preside

Viceministro de Recursos para la Defensa

Teniente General FAP Rubén Gambarini Oñath
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú

General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo
Director General de Recursos Materiales

Coronel FAP (R) Armando Víctor Pomar Galdos, Secretario Técnico
Director de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución viceministerial en la Sede Digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa